

**REF.: PRORROGA NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL
COMO DIRECTOR DE CARRERA DE INGENIERÍA
COMERCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA,
DE DON CLAUDIO GAMERO HERNÍQUEZ Y
AUTORIZA INCREMENTO DE JORNADA EN
TÉRMINOS QUE INDICA.**

0586 / 2023

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 09 de junio de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. De conformidad con el artículo 32 del Decreto Exento N° 754/2022, que modifica Decreto Exento N° 778/2020, que contiene el Reglamento General de Facultades, y fija su nuevo texto refundido, para ser electo Director de Carrera se requiere pertenecer a una de las tres más altas jerarquías y tener nombramiento en jornada completa, y será elegido en un proceso eleccionario.

2. Que, mediante Decreto Exento N° 0644/2021, se nombró excepcionalmente como Director de Carrera de Ingeniería Comercial a don Claudio Gamero Henríquez, durante el segundo semestre del año académico 2021. Además, se facultó excepcionalmente a la Decana (s) de la Facultad de Ingeniería a solicitar un nombramiento excepcional para el académico, en una nueva contrata de 22 horas, desde el inicio del segundo semestre académico de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, con el objeto de servir la programación académica ya aprobada.

3. Que, mediante Decreto Exento N° 0943/2021, se prorrogó en forma excepcional el nombramiento como Director de Carrera de Ingeniería Comercial de don Claudio Gamero Henríquez, desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022. Además, se facultó excepcionalmente a la Decana (s) de la Facultad de Ingeniería a solicitar un nombramiento excepcional para el académico, en una nueva contrata de 22 horas, desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, con el único objeto de servir la programación académica ya aprobada.

4. Que, mediante Decreto Exento N° 0449/2022, se prorrogó el nombramiento excepcional como Director de Carrera de Ingeniería Comercial de don Claudio Gamero Henríquez, entre el 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022. Además, se facultó excepcionalmente a la Decana (s) de la Facultad de Ingeniería a solicitar un nombramiento excepcional para el académico, en una nueva contrata de 22 horas, por el mismo período.

5. Que, mediante Decreto Exento N° 1512/2022, se prorrogó el nombramiento excepcional como Director de Carrera de Ingeniería Comercial de don Claudio Gamero Henríquez, entre el 01 de enero de 2023 y hasta el término del primer semestre de 2023. Además, se facultó excepcionalmente a la Decana (s) de la Facultad de Ingeniería a solicitar un aumento de jornada y nombramiento excepcional para el académico, en una nueva contrata de 22 horas, por el mismo período.

6. Que, el nombramiento y sus prórrogas anteriores, se fundaron en que la Facultad de Ingeniería y más específicamente la carrera de Ingeniería Comercial, no cuentan con académicos que cumplan los requisitos señalados en el numeral 1 precedente o bien, cumpliéndolos, se encuentran desempeñando otros cargos, de forma tal que no pueden ejercer la Dirección de una carrera. Igualmente, se consideró la importancia que revisten las funciones que desempeñan los Directores de Carrera, por lo cual, tales cargos no pueden permanecer sin académicos que los sirvan.

7. Que las funciones de los Directores de Carrera resultan esenciales para esta Casa de Estudios, conforme sus funciones y su relación con los estudiantes; desempeñando una importante labor, por lo mismo, tal cargo no puede permanecer sin académico/a que desempeñe dichas funciones.

8. Que, para cumplir con las funciones de Director de Carrera, se requiere además que se autorice un incremento de jornada del señor Gamero, por 22 horas, desde el inicio del segundo semestre 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, para efectos de que pueda desempeñar el cargo que por este acto se le asigna, pues con su jornada actual se verían afectadas sus labores docentes, y considerando además las funciones que debe asumir en razón de la dirección de carrera, que requieren una adecuada destinación horaria.

9. Que el artículo 2 del Decreto N° 238/2012 que aprueba el Reglamento de Concursos del Personal Académico de la Universidad, permite realizar incremento de jornadas, de acuerdo al presupuesto autorizado anualmente, y contando con la aprobación del Consejo de Facultad y la Vicerrectoría Académica.

10. Por su parte, el artículo 37 del Decreto Exento N° 0754/2022 de Rectoría, dispone que los casos no previstos, y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

11. Así las cosas, en conformidad al artículo recién señalado, y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, se autorizará el nombramiento excepcional del Director de Carrera de Ingeniería Comercial y el incremento de jornada solicitado.

12. Certificado N° 36/2023 de la Secretaria Académica (S) de la Facultad de Ingeniería.

13. Memorándum N° 061/2023, del Decano de la Facultad de Ingeniería al Rector.

14. Correo electrónico de fecha 09 de junio de 2023, de doña Margarita Baxman Muñoz, secretaria de Rectoría, a Asesoría Jurídica.

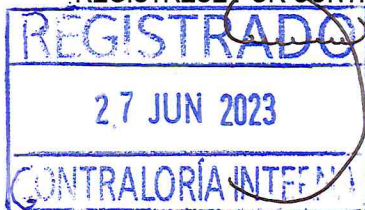
15. Lo dispuesto además en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 163 de 2022, ambos del Ministerio de Educación y Decretos Exentos Nos. 754/2022, 0644/2021, 0943/2021, 0449/2022 y 1512/2022, todos de Rectoría.

DECRETO:

1. **PRORRÓGASE NOMBRAMIENTO** en forma excepcional, como **DIRECTOR DE CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL** de la Facultad de Ingeniería, a don **CLAUDIO GAMERO HENRÍQUEZ**, cédula de identidad N° 12.311.538-4, académico 22 horas, grado 9, contrata, a contar del inicio del segundo semestre del año 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

2. **AUTORIZÁSE** un incremento de jornada para don Claudio Gamero Henríquez, por 22 horas adicionales, desde el inicio del segundo semestre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, con la única y exclusiva finalidad de desempeñar el cargo también excepcional que por este acto se le asigna.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



Firmado
digitalmente por
Carlos Iván
González Morales
Fecha: 2023.06.13
11:05:44 -04'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Recursos Humanos
Vicerrectoría Académica
Facultad de Ingeniería
Oficinas de la Universidad
Asesoría Jurídica.

CGM/SHS/pzb.

CERTIFICADO N° 36/2023.-



Eva Soto Acevedo, Secretaria Académica (S) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Playa Ancha, certifica que en Consejo de Facultad realizado el día 31 de mayo de 2023, fue aprobado por el Consejo de Facultad prorrogar nombramiento en el cargo de Director de Carrera de Ingeniería Comercial, al académico Sr. Claudio Gamero Henríquez, grado 8, Asistente, Rut. 12.311.538-4.

Además, se aprueba un aumento de 22 horas en su contrata original y solicitar un nombramiento a excepción, con el fin de cautelar el ejercicio de la docencia y el buen servicio a nuestros estudiantes.

Este nombramiento tendrá duración desde el 29 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023 y se registrará por las mismas condiciones indicadas en Decreto Exento N°1512/2022.

Valparaíso, mayo 31 de 2023.-

C/c Archivo
ESA/afm

MEMORANDUM N° 061/2023

DE: SR. FRANKLIN JOHNSON PAREJAS
DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA

A : SR. CARLOS GONZALEZ MORALES
RECTOR

F : VALPARAISO, 01 DE JUNIO DE 2023

Estimado señor Rector:

Me permito solicitar a usted tenga a bien, pueda autorizar nombramientos de Directores de Carreras de esta Facultad, con aumento de horas de contrata bajo la modalidad de excepción, a partir del 29 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, con la finalidad de que puedan continuar cumpliendo con sus funciones, relacionadas con el apoyo a estudiantes y docentes descritas en el decreto 0754/2022 y también principalmente por la escasez de académicos en esta misma unidad, a los siguientes docentes de acuerdo a las mismas condiciones autorizadas en decretos anteriores:

- Decreto Exento 1512/2022, éste nombra en forma excepcional como Director de Carrera de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ingeniería, y faculta nombramiento de excepción a Don Claudio Gamero Henríquez, Rut.: 12.311.538-4, Instructor (s/j), grado 8. Además, se informa que el académico ingresó por concurso público por 22 horas, por lo que se solicita el aumento de jornada a 22 horas más.
- Decreto Exento 1511/2022, éste nombra en forma excepcional como Director de Carreras de Ingeniería Civil Informática e Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería, y faculta nombramiento de excepción que indica a don Javier Castillo Allaria, Rut.: 14.315.550-1, Asistente, grado 9. Cabe mencionar, que el académico ingresó por concurso público, cuenta con 22 horas para la Facultad, por lo que se solicita el aumento de 10 horas más.

Se adjuntan certificados N° 036 y 037/2023, emitidos por Secretaría Académica, previo acuerdo en Consejo de Facultad.

Agradeciendo de antemano su atención al respecto, le saluda cordialmente,



Franklin Johnson Parejas
Decano
Facultad de Ingeniería

 Firmado
digitalmente por
Carlos Iván
González Morales
Fecha: 2023.06.05
12:20:35 -04'00'

c.c. Archivo.
FJP/jrs.



